



**RECLAMO DE PAGO INDEBIDO /  
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO DEL  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ADQUISICIÓN LOCAL DE VEHÍCULOS  
PARA MIGRANTES RETORNADOS**

Los sujetos pasivos que adquieran localmente vehículos motorizados y que hayan sido calificados por el organismo competente como migrantes retornados, podrán presentar el trámite respectivo ante el Servicio de Rentas Internas, amparado en el Art. 36A, disposiciones Décimo Segunda y Décimo Tercera de la Ley de Movilidad Humana y del Art. 43 de su reglamento. Así mismo, observará para el efecto los plazos de prescripción dispuestos en el Art. 305 del Código Tributario.

La solicitud debe ser ingresada por las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. Los requisitos para el ingreso de la solicitud son:

- Solicitud de devolución en el “Formato de solicitud de pago en exceso o reclamo administrativo de pago indebido por devolución del IVA en la adquisición local de vehículos por migrantes retornados”, el formato se encuentra en la sección formatos en el siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-por-pago-en-exceso-y-reclamo-de-pago-indebido>.
- Copia de la solicitud a la que hace referencia el punto anterior para respaldo de recepción.
- Presentación del original de cédula de ciudadanía y certificado de votación del último proceso electoral.
- Copia simple de la Factura del vehículo (en el caso de que se trate de una factura física).
- Certificado emitido por el organismo competente que le otorgue la calificación de migrante retornado.
- Copia simple de la matrícula del vehículo.

En caso de que la Administración Tributaria requiera información adicional para la atención de la petición se concederá un plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.

**NOTA IMPORTANTE**

El trámite no requiere firma de abogado.